

ADMINISTRACIÓN LOCAL

FUNDACIÓN PEÑALTA DE ORCERA (FUNDACIÓN PÚBLICA LOCAL)

2018/5026 *Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza del servicio de Residencia de Ancianos "Peñalta".*

Anuncio

El Patronato de la Fundación Peñalta de Orcera, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2018, acordó la modificación inicial del art. 3, apartado 2.2 A) a) de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Residencia asistida para personas mayores y Unidad de Estancia Diurna de Orcera, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 197, de fecha 14 de octubre de 2014 y modificada según acuerdo también publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 215, de 10 de noviembre de 2016.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Orcera, a 14 de Noviembre de 2018.- El Presidente, JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ LÓPEZ.